INFORME DE EVALUACIÓN N° 13/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 ADQUISICIÓN DE TONER, UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP). ID N° 364.262.-

Asunción, 31 de julio de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 ADQUISICIÓN DE TONER, UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP). ID N° 364.262.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

3. ACTO DE APERTURA:

En fecha 12 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 06/2019, donde según constancias se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE N° 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL LOTE N° 2 (IVA INCLUIDO)
1	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	Gs. 99.000.000.-	Gs. 5.525.000.-
2	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 113.933.000.-	NO COTIZA

Constancias del Acta:

- ✓ *Los sobres cerrados de las Empresas Estilo Artes Gráficos y Alternativa S.A., quedan en resguardo de la UOC, considerando lo establecido en la Carta de Invitación en los puntos 13.2, 13.3 y 13.4*

Al respecto se indica, que se encuentra a disposición de los oferentes los sobres cerrados correspondientes a sus ofertas presentadas, a fin de proceder al retiro de los mismos. Esto

Ing. Daniel A. Soliz
Jefe Interino
Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos (UEP)

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

considerando lo establecido en la Carta de Invitación en los puntos mencionados en el párrafo anterior.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme a la **"Sección VII - ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"**, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Ing. [illegible] A. Solís
Unidad de Preparación y Gestión de Procesos (UPGP)

CPN. José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el punto 22.4 de la Sección 2 – Información para los Consultores de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la

Ing. Miguel A. Solís
Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos (UGP)

CPN José Antonio Paredes G.
Asesor Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES:

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, se solicitó a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) BIRF 8638 BANCO MUNDIAL la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) BIRF 8638 BANCO MUNDIAL remitió la evaluación correspondiente por Memorándum UEP N° 196/2019, en cuya parte pertinente expresa:
*Se aclararan los puntos que dejan constancia en **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas** N° 06/2019 de fecha 12 de abril del corriente.*

Número 3
3.5 La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener.

Por ende en el Lote 2 – Útiles de Oficina la etapa competitiva no fue iniciada debido a que no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requerida según la normativa que rige el proceso y se deja desierto el mismo

Número 4
La empresa Alternativa S.A. manifiesta que ha observado en el Acta de Sesión Publica Virtual y en la Oferta física que las empresas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y Venancio Francisco Mendoza Benítez ofertaron insumos compatibles de las marcas Multigraf y Printer respectivamente, debiendo haber consignado las marcas Lexmark y Samsung.

Al respecto en la SECCION III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1 Especificaciones Técnicas, la descripción del bien solicitado en la Carta de Invitación se pide ORIGINALES / COMPATIBLES, según la misma no exige que sean insumos de las mismas marcas de las impresoras.

A la vez se deja constancia que la oferta de Venancio Francisco Mendoza Benítez en el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta Formulario 8, no se adecua al formato de la Carta de Invitación, siendo este un documento sustancial.

En relación al punto, si bien la empresa FM COMERCIAL presenta un formato diferente, la misma cumple con todos los requisitos para dar validez al documento.

Número 5
La empresa Nazareno Comercial e Industrial SRL, deja constancia, según lo observado por la firma competidora de la firma Alternativa S.A., cabe señalar que una aclaración no modifica la Carta de Invitación que según la misma no exigen que sean insumos de las mismas marcas de las impresoras, para tal efecto si la convocante hubiera querido modificar la Carta de invitación debería haberse realizado una Addenda, lo cual no se realizó debiendo adecuarse a lo escrito en el Pliego de Bases y Condiciones.
Se deja constancia sobre la empresa FM COMERCIAL, que los precios ofertados no son normales para ser comercializados en el mercado de insumos nuevos e importados de tintas y tóner, por lo que se presume podrían ser insumos remano facturado o reacondicionado.
No hubo addenda que modifique la Carta de Invitación por lo que rige lo escrito en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Miguel A. Soliz
Unidad de Planeamiento y Gestión de Proyectos (UEP)

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC- MOPC

En cuanto a la constancia realizada por la empresa FM COMERCIAL nos remitimos a la evaluación de precios unitarios realizado en el presente informe.

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.

3. Análisis de los Precios Ofertados

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación ".

Luego del análisis no hubo corrección aritmética y en cuanto al análisis de precios ofertados en el:

LOTE N°1

Por nota de fecha 28 de mayo de 2019, MEU Nº 25.767/19, la empresa FM Comercial de VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ nos remiten el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems 1 y 4 de los precios ofertados que tienen diferencias de 30% por debajo del mismo del Análisis de Precios Unitarios y que conforme al desglose se considera que los precios son aceptables

Por nota de fecha 26 de junio de 2019, MEU Nº 30.884/19, la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. nos remiten el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems 1 por encima de los 20 % y en los ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que tienen diferencias de 30% por debajo de los precios referenciales y que con las informaciones contenidas en el desglose de precios presentado por la empresa se considera que los precios son aceptables.

LOTE N°2

En la oferta presentada en el lote Nº 2, los precios se encuentran en el rango de referencia.

- ✓ ***Criterios que acrediten la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.***

FACTORES	*FM COMERCIAL*	*NAZARENO COMERCIAL*
1- Que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por Lote	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
2- Que cumpla con los plazos de entrega solicitado	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Al respecto la empresa FM COMERCIAL no cumple con lo requerido en la SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1. Especificaciones Técnicas, LOTE 1, Ítem 2, Tóner XEROX 106R01410 (original) Tóner para Impresora Multifunción XEROX WORKCENTRE 4260 Negro, conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN EN EL PBC*	*SEGÚN LO OFERTADO POR FM COMERCIAL.*

Ing. Miguel A. Soto
Unidad de Proyectos
Gestión de Proyectos (UGP)

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

2	***TONER XEROX 106R01410 (ORIGINAL)*** *Tóner para impresora Multifunción Xerox Work centre 4260 Negro 106R01410*	***TONER MARCA PRINTERS***

Criterios que acrediten la experiencia

FACTORES	*FM COMERCIAL*	*NAZARENO COMERCIAL*
1- *La empresa oferente deberá contar con la experiencia en la provisión de insumos de oficina de igual características a lo solicitado en esta contratación; para lo cual presentara por lo menos una copia de contratos ejecutados de provisión de insumos de igual característica a lo ofertado, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2- *Por Nota MEU Nª 30381/2019 y MEU Nº 29716/2019 las empresas Nazareno comercial y FM COMERCIAL, presentaron los documentos solicitados al respecto.*		

✓ ***Criterios de Evaluación para oferentes de consorcio***

Se aclara que para este criterio NO APLICA en el presente Llamado.

✓ ***Margen de preferencia de Productos nacionales.***

"La Ley 4558/11 y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que en su Artículo 2º versa sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vías de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia nacional del veinte por ciento (20%), a favor de los productos y servicios de origen nacional, en este caso los productos del Lote 1 no son nacionales por tanto NO APLICA esta Ley."
En relación al punto, en el Lote 1 los productos prestados por los oferentes no son nacionales por lo que no se solicitó el certificado de origen Nacional, por tanto NO APLICA.
En el Lote 2 que solamente tuvo 1 oferta, no se solicitó el certificado de origen que por consiguiente NO APLICA.

Sección VII.
ANEXO Nº I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – Documentos Legales.

FACTORES	*FM COMERCIAL*	*NAZARENO COMERCIAL*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Por expediente MEU Nº 29716/2019, la empresa FM COMERCIAL y por MEU Nº 30381/2019, la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., presentaron los documentos solicitados.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Ing. [illegible] A. Solís
Unidad Operativa de Contrataciones
Gestión de Procesos (Interino)

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

Conclusión

Haciendo todas las verificaciones de las ofertas presentadas en el **Lote 1**:
La empresa FM COMERCIAL no cumple conforme a lo detallado en el presente informe.
La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL, cumple con los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
Referente al **Lote 2** queda desierto, no hubo la cantidad de oferentes que se requiere.

7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, se solicitó a la Dirección de Planificación Económica la evaluación de los criterios económico - financiero de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió la evaluación correspondiente por Memorándum D.E.T. N° 223/2019, en cuya parte pertinente expresa:

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio de los Balances Generales correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan custodiadas en la U.O.C.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL	
1.-	FM COMERCIAL de Francisco Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	NAZARENO COMERCIAL e INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **COFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación de este orden.

Ing. Miguel A. Solís
Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos (UPP)

CPN José Antonio Paredes G.
Profesional Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DAF
M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Que según se observa en el análisis de carácter económico-financiero las firmas mencionadas en el párrafo anterior, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación previstos en el PBC.

Así mismo, según el análisis realizado en cuanto a la capacidad técnica se pudo cotejar que para el **LOTE N°1** la oferta presenta por **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL CUMPLE** con los criterios técnicos establecidos en el pliego, en cambio la firma **FM COMERCIAL NO CUMPLE** conforme a lo detallado en el presente Informe.

En cuanto al **LOTE N° 2** no se presentaron la cantidad mínima de participantes establecida en la modalidad de Comparación de Precios de las Políticas del Banco Mundial, en donde los procesos son financiados por el mismo. Por tanto en los casos en que no se cuente con el mínimo de participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda:

1. **ADJUDICAR EL LOTE N° 1**, Del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2019 "ADQUISICION DE TONER UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECYO (UEP) CON ID 364.262,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (RUC Nº 80014633-6)	Gs. 113.933.000.- (Guaraníes ciento trece millones novecientos treinta y tres mil)

2. Y **DECLARAR DESIERTO** EL LOTE N° 2, conforme a lo detallado en el presente Informe.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación ..... Lincy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Dirección de Planificación Económica ..... CPN José Antonio Paredes G. Analista Financiero Dpto. de Estudios Técnicos - DPE M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC ..... Ing. [illegible] Jefe Unidad de Preparación y Gestión de Licitaciones (UPGL)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO CD N° 36/2019 ADQUISICION DE TONER UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y UTILES DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)

LOTE 1					Venancio Francisco Mendoza Benitez		Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	
Item	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner XEROX 106R01536	20	unidad	unidad	1.276.000	25.520.000	2.482.700	49.654.000
2	Tóner XEROX 106R01410	20	unidad	unidad	1.276.000	25.520.000	1.643.950	32.879.000
3	Tóner LEXMARK 62D4H00	10	unidad	unidad	1.326.000	13.260.000	775.000	7.750.000
4	Unidad de Imagen LEXMARK 52D0Z00	10	unidad	unidad	376.000	3.760.000	1.000.000	10.000.000
5	Tóner SAMSUNG CLT-K504S	20	unidad	unidad	476.000	9.520.000	210.000	4.200.000
6	Tóner SAMSUNG CLT-C504S	15	unidad	unidad	476.000	7.140.000	210.000	3.150.000
7	Tóner SAMSUNG CLT-M504S	15	unidad	unidad	476.000	7.140.000	210.000	3.150.000
8	Tóner SAMSUNG CLT-Y504S	15	unidad	unidad	476.000	7.140.000	210.000	3.150.000
					Precio Total	**99.000.000**		**113.933.000**

Ing. Miguel A. Soto
Jefe Interino
Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos (UPGP)

CPN José Antonio Paredes G.
Analista Financiero
Dpto. de Estudios Técnicos - DPE
M.O.P.C.

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC